



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ / DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

01480-2022-U

SERVICIO PROMOCIÓN ECONÓMICA

Extracto del acuerdo de 12 de abril de 2022 de Junta de Gobierno por la que se convocan subvenciones en especie Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores: MOVE UP, Emprende con éxito 2022

BDNS(Identif.):621426

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/621426>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria que puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Este programa está dirigido a personas físicas emprendedoras, con domicilio en la provincia de Castellón, que tengan un mínimo proyecto de negocio y decisión para poder desarrollarlo dentro de un ecosistema de emprendedores con inquietudes profesionales y laborales y a empresas con sede física en la provincia de Castellón, en fases muy tempranas, con un máximo de 24 meses en el mercado.

Segundo. Finalidad: Apoyar a emprendedores, mediante acciones dirigidas para la generación de nuevas ideas de negocio

Tercero. Bases reguladoras: Las bases reguladoras de la presente convocatoria han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, celebrada el día 12 de abril de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, núm 46 de 16 de abril de 2022. Adicionalmente se registró por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón, aprobada en sesión plenaria de fecha 23 de noviembre de 2021 (BOP nº 10 de 22 de enero de 2022).

Cuarto. Importe. El importe subvención en especie de la presente convocatoria asciende a 10.479€, que se financiará con cargo a la anualidad presupuestaria del ejercicio 2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de la documentación exigida en las bases.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Castellón,
2022-04-19.

Diputado Delegado de Promoción Económica, Pau Josep Ferrando Tárrega.